



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03182

PUERTO MALDONADO: 02 OCT. 2020

Visto, el MEMORANDO N° 3672-2020-GOREMAD/DRE, de fecha 29/09/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 146 y 147 del Decreto Supremo N° 011-2012- ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, precisa que la Dirección Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura y deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología en concordancia con las políticas nacionales de educación, supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, modificada con Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, se aprueba la modificación, incorporación y dejar sin efectos numerales de la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos" que incorpora acciones en la planificación y/o del proceso de distribución.

Que, visto el Oficio Múltiple N° 027-2020-MINEDUNMGP-DIGERE que traslada el listado de materiales educativos para la dotación 2021, la lista de materiales de distribución de materiales educativos conteniendo cantidades, pesos, volúmenes aproximados, además de los de criterios de distribución proporcionados por las direcciones pedagógicas del MINEDU; y el Oficio Múltiple N° 037-2020-MINEDUNMGP-DIGERE que reitera el comunicado del inicio de la distribución de materiales educativos de la Dotación 2021 e implementación de protocolos para la recepción de materiales educativos en la DRE, UGEL e Instituciones Educativas, en el marco de la política de prevención de contagios del COVID 19.

Que, en la Asistencia Técnica, convocada por la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, con la participación de Jefes de áreas como Dirección de Gestión Institucional, Administración, Abastecimiento, UGEL Tambopata, UGEL Tahuamanu, UGEL Manu Y Red Huepetuhe, se acuerda la conformación del Comité de distribución de material educativo — Dotación 2021.

Y, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, La Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Distribución de Material Educativo de la Dotación 2021, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, modificada con Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, el mismo que queda conformado de la siguiente forma:

- Presidente:** Administrador de la DRE-MDD
- Secretario:** Jefe de Abastecimiento DRE-MDD
- Miembro :** Director de Gestión Institucional DRE-MDD
- Miembro :** Jefe de Almacén DRE-MDD
- Miembro :** Director de Gestión Pedagógica DRE-MDD
- Miembro :** Especialista SIGA-DRE-MDD
- Miembro :** Director de la UGEL Tambopata
- Miembro :** Director de la UGEL Tahuamanu



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Miembro : Director de la UGEL Manu

Miembro : Coordinador de la RED Huepetuhe.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
Interesados
CP/DRE-MDD
MPMH/DGI
ZPCJ/DGA
RCOA/DOAJ